



Decano del Baloncesto de Canarias

## PARTICIPACIÓN EN EL CB JUVENTUD LAGUNA – DERECHOS Y DEBERES TEMPORADA 2019-2020

Estimados padres y madres:

Con su participación en el Club se asumen los derechos y deberes que a continuación se indican:

1. Derecho a que su hijo/a participe como **jugador/a federado/a en la actividad de baloncesto en la liga regular**.
2. En el caso de participar en el club debe abonar la **cuota anual** y el **seguro deportivo obligatorio**.

### **CUOTA - IMPORTE:**

- a) Categorías Benjamín hasta Cadete Insular: 340,00€ por jugador/a. Se pagará el 60% de la cuota por jugador/a sucesivo de la misma familia.
- b) Categoría cadete autonómico y junior insular y autonómico: 360,00€ por jugador/a. Se pagará el 60% por jugador/a sucesivo de la misma familia.

**La baja voluntaria del jugador/a durante la temporada, no implicará en ningún caso la devolución del importe de las cuotas abonadas hasta ese momento.**

**El club no tramitará la baja federativa hasta que no se abone la totalidad de la cuota u otras cantidades por otros conceptos que se encuentren pendientes de pago.**

**CUOTA - FORMA DE PAGO:** El importe de la cuota anual se podrá abonar de las siguientes formas, señalando la opción que se elige en el impreso adjunto.

- 2.1 **Pago único** mediante ingreso en cuenta con **descuento del 5% de la cuota** antes del 5 de octubre de 2019.
- 2.2 **Dos pagos del 50%** cada uno con **descuento del 2,5% de la cuota**, el primero antes del 5 de octubre de 2019 y el segundo antes del 5 de noviembre de 2019.
- 2.3 **De forma fraccionada en siete pagos** por recibo domiciliado bancario que se pasará al cobro los días 5 de los meses de: octubre, noviembre y diciembre de 2019 y enero, febrero, marzo y abril de 2020.
- 2.4 En los casos de familias con más de un jugador/a los fraccionamientos anteriores se aplicarán sobre las cantidades resultantes tras los descuentos a aplicar indicados en los apartados 2.a) y 2.b).

**SEGURO DEPORTIVO:** no forma parte de la cuota y en esta temporada asciende a **55,00€**. Se ha de abonar mediante un único ingreso cuenta bancaria del Club antes del **30 de septiembre de 2019**.

3. **Participar** en la venta de 10 números de lotería de navidad por jugador/a, importe destinado a cubrir parcialmente los costes de entrenadores, equipajes, árbitros y otros gastos no cubiertos en su totalidad por las cuotas. Se puede optar por no efectuar su venta y abonar el importe de la recaudación que asciende a un total de **30€ por jugador/a**. El plazo para efectuar el ingreso termina el **30 de noviembre de 2019**. Asimismo, participar en la venta de al menos 15 papeletas de una rifa que el Club podrá realizar con la finalidad de ayudar a la financiación de parte de los gastos de la temporada, o participar en otras actividades que se puedan organizar con el mismo objetivo.

4. El Club tiene previsto realizar una **captación de socios/as** de número a través de sus jugadores/as, entrenadores/as y familias, como se refleja en nuestros estatutos (Art. 7, punto 2), con sus derechos y obligaciones. Esa captación consistiría en la búsqueda de socios de número para el Club, con una cuota anual de 10,00€ por socio, que le permitirá tener descuentos en diferentes establecimientos comerciales y acontecimientos deportivos, que se comunicarán con antelación suficiente.

5. En caso de no abonar la cuota establecida o no participar en la venta de lotería, rifas u otras formas de participación que se establezcan, se perderá el derecho del jugador/a a practicar baloncesto en este Club. Es imprescindible aportar al entrenador los comprobantes de ingreso de las cuotas, loterías, etc. en el plazo correspondiente.

La **cuenta bancaria del Club** para efectuar los ingresos que correspondan, de cuota (si ha elegido esa opción), el seguro, lotería, etc., debiendo indicar en el texto de la transferencia el nombre del niño y el concepto, es la siguiente:

**Club Baloncesto Juventud Laguna**

**IBAN: ES36-2100-6769-7622-0045-4477 (CaixaBank)**

6. Para un **rendimiento satisfactorio del jugador/a** y del equipo, el jugador debe asistir a todos los entrenamientos, así como a todos los partidos a los que sea convocado, salvo causa justificada que deberá ser comunicada a su entrenador. El Club, mediante la Comisión Deportiva y previo Informe del entrenador, se reserva el derecho de sancionar la ausencia reiterada del jugador/a a los entrenamientos y partidos sin causa justificada.

También, el Club decidirá en cada caso, por criterios técnicos y previa comunicación, si el jugador/a tuviera que fichar o jugar en otra categoría, siempre dentro de la entidad, distinta a la que le corresponde por su año de nacimiento, incluyendo la opción de jugar en el equipo de categoría superior de manera indistinta.

7. El Club, mediante la Comisión Deportiva, previo Informe del entrenador, se reserva el derecho de adoptar las **medidas disciplinarias** que se determinen en cada caso, pudiendo incluso perder el derecho del jugador/a a practicar baloncesto en este Club, por reiterado comportamiento inadecuado del jugador/a.
8. El Club pide a las familias y jugadores/as la máxima **puntualidad** en las horas de comienzo y finalización de entrenamientos y partidos. El entrenador de cada equipo avisará con antelación suficiente dichos horarios. El Club no se hace responsable de la custodia, en su caso, de los jugadores/as fuera de los horarios establecidos.
9. Esta temporada también tendremos, al igual que la temporada anterior, la figura del **Representante Familiar** por cada equipo, que tendrá contacto fluido y directo con el Coordinador Deportivo del Club.
10. **Equipación** para entrenamientos y partidos de competición:
  - 10.1 **De manera obligatoria:** Esta temporada, la Junta Directiva del Club ha decidido mejorar el equipaje de juego, dicho equipaje se adquiere en propiedad por parte del jugador/a (40,00€ + IGIC + gastos envío), antes del inicio de las competiciones. Sin el mismo, no se podrá jugar. El jugador/a, una vez que el Club le asigne equipo y dorsal, y nunca antes, lo deberá adquirir, previa reserva on line de la marca **WIBO**, con antelación suficiente al inicio de las competiciones. Debido a los costes de envío de los equipajes, la Junta Directiva recomienda para disminuir dichos costes de envío, se realice el pedido completo de todos los jugadores/as por equipo. El coste del equipaje incluye dos camisetas de juego, una camisa de calentamiento y un pantalón de juego más la serigrafía y solamente se permite grabar los nombres o apellidos por parte del jugador/a, pero ningún tipo de logo, slogan o emblema. El Club, como titular de los derechos deportivos y federativos, podrá incluir de manera adicional publicidad de empresas patrocinadoras sin necesidad de conformidad.
  - 10.2 **De manera voluntaria:** equipaje de entrenamiento:
    - Camiseta reversible azul/blanca de entrenamiento con logo del club.
    - Pantalón de entrenamiento con logo del club.
    - Mochila con logo del club.
    - Sudadera con capucha con logo del club.
    - El importe y la forma de adquirirlo les será comunicado en su momento.
11. El **seguro obligatorio** cubre lesiones o accidentes sufridos durante los entrenamientos o partidos. En estos casos deberá respetarse siempre el protocolo establecido, debiendo asistir a los Centros Sanitarios concertados por el Seguro de la Federación Canaria de Baloncesto e indicado por el entrenador. En caso de que no desee ser atendido en estos centros deberá expresar por escrito su renuncia a la citada asistencia sanitaria. El Club no se hace responsable de los gastos económicos derivados de la asistencia de accidentes o lesiones fuera de los Centros Sanitarios concertados.
12. Es obligada la aportación de un **certificado médico** para poder competir. Para facilitar su obtención, el Club, al igual que en años anteriores, tiene concertado un acuerdo con el **Centro Almar** para la revisión médica por un importe de **15,00€**. Se comunicarán las fechas concertadas para las visitas por categorías de los equipos del Club.
13. En el caso que un equipo del Club jugase **torneos** o se clasificase para **campeonatos** que implicaran gastos de desplazamientos, arbitrajes, estancias etc. se determinará el importe que correspondería abonar a los padres/madres por jugador/a para esos eventos. Será el Club siempre el que organice y gestione completamente en cada caso los viajes y estancias de los equipos.

Por otro lado, indicarles que el Club sigue implicado en el **“PROYECTO DAR”**, contra la violencia en el baloncesto, que ha sido elaborado con el apoyo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Fundación Canaria de Baloncesto de Tenerife y la Asociación Canaria de Gestores Deportivos (ACAGEDE). Este Proyecto es pionero en el deporte nacional y nuestro Club, parte fundacional, se implica mediante el Código Ético que comenzó a aplicarse hace cuatro temporadas. Toda la familia del Juventud Laguna está obligada al cumplimiento de dicho Código y a fomentar en general los valores del Baloncesto.

Quedo enterado/a y **acepto** las condiciones establecidas en la presente carta de derechos y deberes de los jugadores/as del CB Juventud Laguna.

Fecha y Firma: